

## **Comité Directivo de 3 de noviembre de 2015**

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 3 de noviembre de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Excusó su ausencia Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Opinión sobre el Índice de Revalorización de Pensiones.**

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, en relación con en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF y con el artículo 22 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, la AIREF debe emitir opinión sobre el valor utilizado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la determinación del Índice de Revalorización de Pensiones (IRP) aplicable en cada ejercicio.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta la "Opinión sobre la determinación del IRP 2016", elaborada con arreglo a lo señalado en la Resolución nº 25 del Presidente de la AIREF, en la que se recoge el contenido y metodología de esta opinión.

El objetivo de esta opinión es determinar si los valores y parámetros utilizados para calcular el IRP incluido en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado, son realistas y se corresponden con el resultado de aplicar los

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

valores de las variables de la fórmula de cálculo arbitrada a tal fin y, en caso de ser necesario, la aplicación de los límites máximo y mínimo marcados en la norma.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar esta Opinión y proceder a su publicación en la web de la Institución.

**3. Plan de beneficios sociales 2016.**

El Director de la División Jurídico-Institucional da cuenta al Comité Directivo de la nueva reunión celebrada con el personal de la AIReF el 30 de octubre de 2015 para debatir sobre el Plan de Beneficios Sociales 2016.

En dicha reunión se acordó, por mayoría, un reparto de las ayudas asistenciales, educativas y de conciliación de la vida personal-familiar y laboral, aplicando un baremo en función del nivel del puesto de trabajo de cada empleado de la AIReF según RPT.

A la vista de lo anterior, el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el Plan de Beneficios Sociales de la AIReF para 2016, que incluye ayudas para transporte, comidas, asistenciales, educativas y

de conciliación de la vida personal-familiar y laboral.

**4. Contratación de servicios bancarios.**

Ante la necesidad de contratar a una entidad de crédito para la prestación a la AIReF de los servicios de gestión de sus cuentas bancarias a partir del 1 de enero de 2016, el Director de la División Jurídico-Institucional presenta los Pliegos relativos a la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, conforme la normativa de contratación pública aplicable.

El Presidente y el Comité Directivo dan el visto bueno a estos Pliegos y acuerdan que se invite a presentar oferta a las siguientes entidades financieras: Banco Santander, BBVA, La Caixa, Bankia, Banco Popular y Banco Sabadell.

**5. Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

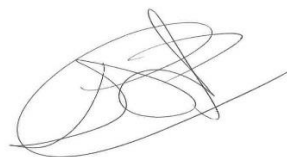
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez